



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-000218022-UNC-ME#FCQ- Mayor dedicación Dra. Cervi

VISTO:

La solicitud presentada a fs. 3 del expte. de referencia, por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin que se mejore la dedicación del cargo Profesor Asociado (DSE) por concurso que ocupa la Dra. Alejandra Patricia CERVI, de dedicación semiexclusiva, a exclusiva, en el cargo de en el marco de los Art. 1 y 2 de la Ord. HCS 02/2014;

CONSIDERANDO:

La Res. Dec. 966/2021 mediante la cual se aprueba la transformación de cargo de la planta docente de la Facultad;

Que por Res. HCD 442/21 se designa interinamente a la mencionada agente en un cargo de Profesor Asociado (DE) desde el 01-08-2021 al 31-07-2022;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 57;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al H.C.S. se otorgue, a la Dra. Alejandra Patricia **CERVI (Legajo 28.509)**, a partir del **01 de Agosto** del corriente año, el aumento de dedicación en un cargo por concurso de **Profesor Asociado**, el que pasará de **Dedicación Semiexclusiva (cod. 106) a Dedicación Exclusiva (cod. 105).**-

Artículo 2º: La Dra. Cervi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

CM.mes